Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 269 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 400-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IES DE MENORES COMERCIO 32 MARIANO H. CORNEJO DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES COMERCIO 32 MARIANO H. CORNEJO DE JULIACA; cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, bajo la modalidad de administración directa, durante los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; solicita la reconformación de la mencionada comisión en vista de que el profesional Yásser Vladimiro Laura Mamani ya no tiene vínculo laboral con la entidad; por lo cual, propone a los profesionales que deben integrarla a partir de la fecha;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2010-GGR-GR PUNO el 23 de Setiembre 2010 se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa Secundaria de Menores Comercio 32 Mariano H. Cornejo de Juliaca;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con lo establecido en el RUBRO VI de la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES COMERCIO 32 MARIANO H. CORNEJO DE JULIACA,** cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, por la modalidad de Administración Directa, durante los Ejercicios Presupuestales 2009 y 2010, la misma que a partir de la fecha estará integrada por:

PRESIDENTE
DANTE HERBERTH LUQUE LUQUE
MIEMBROS
YANE SUSANA DÁVILA CARCAUSTO
EDSON FREDDY ANCCO BONIFAS

ASESOR
TEÓFILO NESTOR MONTES DE OCA VALENCIA
SUPERVISOR DE LA OBRA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12GGR220